

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063447
	Día 24	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto X
Origen			Destino			
Nombre: Angel Velasco Coca			Nombre: Angel Velasco Coca			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP: VCA570414 HHGLCN00			CURP: VCA570414 HHGLCN00			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle:			
Localidad: Col. 7 de Mayo			Localidad: Ixtaczoquico			
Municipio: Atlapexco			Municipio: Xochiatipan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060			C.P.: 43097			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Palmen Nochebucina Osorio			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 1992		
Placas: HV-6049-E			Color: Azul	Capacidad: 1.6m.	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Su destino Ixtaczoquico Xochiatipan.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A	BR:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: (1)	Especie: Equino	Raza: Mocha	Sexo: Hembra	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores: Circula sin fierro.				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			Una yegua color negro			

AUTORIDAD

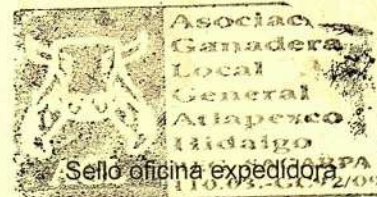
Angel Velasco Coca

Angel Velasco Coca

Nombre y firma propietario

Nancy A. Tlacz Salazar

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.